COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

Cartago, 09 de diciembre del 2024

CPAS-14-2024

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1 del Acta N°11-2024, sesión extraordinaria celebrada el 05 de diciembre del 2024. ------

ARTÍCULO 1. -REMISIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS 2025. -Se conoce el artículo 511 acta 046-2024, y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del 2024, Acta N.º 046-2024, Artículo 51. ARTÍCULO 51. -MOCIÓN SOLICITUD AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS 2025. Se conoce Moción recibida en la Secretaría General el día 25 de noviembre del 2024, suscrita por la regidora Grettel Quesada Moya, y que dice: "…Considerando que: Existe una advertencia del Auditor, en la cual indica que las Comisiones Municipales solo pueden conocer lo que le solicite por parte del Concejo Municipal. De acuerdo al Reglamento Interior de orden, Dirección y Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Cartago, que indica los estudios necesario y requerimientos para la transferencia monetaria de adjudicación de Becas del Programa Anual Municipal, mismas que le corresponde analizar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, próximamente la comisión debe realizar y presentar al Concejo Municipal el cronograma con las fechas de entrega de boletas de continuidad como los formularios de trasferencia monetaria para el 2025. POR TANTO, MOCIONO: Para que como acuerdo definitivamente aprobado y en firme se acuerde lo siguiente: Se le conceda autorización a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que pueda elaborar el cronograma de boletas de continuidad, así como la entrega de formularios de transferencia monetarias de Becas para el 2025 y presentarlo al Concejo Municipal…"-Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión. El presidente Picado Chacón somete la propuesta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado*

Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto, se le concede la autorización a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que pueda elaborar el cronograma de boletas de continuidad, así como la entrega de formularios de transferencia monetarias de Becas para el 2025 y presentarlo al Concejo Municipal. - El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Quesada Moya, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el documento la presidenta Grettel Quesada indica en cumplimiento del artículo 51 acta 046-2024 sesión ordinaria del 26 de noviembre del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, y al amparo de lo que estipula el Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago, en el artículo 5° que dice:…"***Artículo 5º—****El objetivo de la transferencia monetaria condicionada es brindar apoyo económico a las personas estudiantes de escasos recursos, para el ejercicio pleno del derecho a la educación alcanzando una misma calidad y acceso a una mayor equidad educativa, fortaleciendo la igualdad de oportunidad de estudio entre las niñas, niños, las personas jóvenes y adultas de los sectores económicos menos favorecidos del cantón, de manera que se garantice su inserción y/o permanencia en el sistema educativo público, el avance académico y la graduación del mayor número posible. El derecho a la continuidad de la ayuda estará sujeto al contenido presupuestario con que cuente la Municipalidad para el periodo correspondiente. En los casos en que los recursos económicos presupuestados sean menores al monto que se requiere para financiar la totalidad de ayudas por continuidad, el criterio que definirá la asignación del formulario será el rendimiento académico del año inmediato anterior, de modo que la persona estudiante con promedio de notas más alto tendrá prioridad en la entrega del formulario*...". Para cumplir con el conjunto de objetivos, decisiones y acciones implementadas por la Municipalidad de Cartago para otorgar transferencias monetarias a estudiantes de escasos recursos, vecinos del Cantón Central de Cartago, que cursan su educación en instituciones públicas; se hace la distribución según lo estipulado en el Reglamento de transferencias citado, artículo 14: *"…El Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas Municipales distribuirá los recursos destinados anualmente a los programas a, b y c, se distribuirán en forma equitativa entre las personas habitantes de los distritos del cantón, utilizando como parámetro de distribución los mismos porcentajes de asignación de partidas específicas para esos distritos, que utiliza el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N° 7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución toma en cuenta la población, la extensión geográfica y la pobreza de cada distrito…".*

La propuesta de la presidencia es:

1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar 510 formularios de solicitud del beneficio de transferencia monetaria para el año 2025, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2025 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	29
Occidental	29
El Carmen	52
San Nicolás	78
San Francisco	102
Guadalupe	43
Corralillo	45
Tierra Blanca	19
Dulce Nombre	49
Llano Grande	29
Quebradilla	35
TOTAL	510

2. Ya que para el año 2025 el presupuesto asignado es menor al monto que se necesita para cubrir todas las transferencias aprobadas en el año 2024, para el otorgamiento de la continuidad a los estudiantes que actualmente cuentan con la transferencia monetaria y que han aprobado el curso lectivo 2024, se debe aplicar lo estipulado en el artículo 5 de dicho reglamento, y que dice: *"…En los casos en que los recursos económicos presupuestados sean menores al monto que se requiere para financiar la totalidad de ayudas por continuidad, el criterio que definirá la asignación del formulario será el rendimiento académico del año inmediato anterior, de modo que la persona estudiante con promedio de notas más alto tendrá prioridad en la entrega del formulario...".* Aunque el reglamento no dispone nada al respecto en caso de notas idénticas en los distritos, será la suerte que decida.

3. Se detalla el cronograma para la distribución de las boletas de continuidad y los formularios de las transferencias monetarias.

PROPUESTA CRONOGRAMA PARA EL AÑO 2024-2025 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
FECHA	**DETALLE**
MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE 2024	Se entregará a los concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal, la lista de los beneficiarios del año 2024 y el formulario de continuidad para cada uno de los beneficiarios, en el que los padres o responsables legales en el caso de los menores, deberán indicar si el estudiante aprobó el curso lectivo del año 2024 y si desea continuar con la transferencia monetaria en el año 2025. Los estudiantes que no presenten el formulario de continuidad perderán el beneficio de la transferencia monetaria y ese espacio será reasignado al Concejo de Distrito correspondiente, siempre y cuando éste no sobrepase el porcentaje establecido en la Ley 7755. En un horario de 7: 00 a.m. a 3:30 p.m.
LUNES 06 DE ENERO 2025	Los síndicos y síndicas entregarán en el departamento de la Secretaría Municipal los formularios de continuidad junto con el informe de calificaciones aprobado del año 2024

ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
LUNES 13 DE ENERO DEL 2025	Entrega de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal. Se entregan los formularios a cada distrito.
LUNES 10 DE FEBRERO DEL 2025	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **ORIENTAL, OCCIDENTAL, Y EL CARMEN** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
MARTES 11 DE FEBRERO DEL 2025	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **DULCE NOMBRE, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA, entreguen** en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2025	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **GUADALUPE, CORRALILLO Y TIERRA BLANCA** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
JUEVES 13 DEL DE FEBRERO DEL 2025	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos SAN **NICOLAS, SAN FRANCISCO** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria

4.Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de continuidad y formularios de transferencia monetaria para el año 2025, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. En caso de no contar con síndico suplente en el distrito el síndico propietario debe autorizar algún miembro del Concejo de distrito por escrito, la presidenta Grettel Quesada indica que eso sería a grandes rasgos el cronograma para el año 2024-2025, en las transferencias monetarias y es importante aclarar que solamente son de continuidad. No sé si alguno de los compañeros quiere agregar algo al respecto. El regidor Armando Canno indica no nada más, señora presidenta, de la propuesta como tal es todo lo que leyó o hay una propuesta más concreta, más directa, y tercero, si se puede agregar en la propuesta y lo tiene a bien, señora presidenta, que el Departamento de Secretaría va a ser un protocolo para los síndicos, entonces para que quede ahí costando en actas, por favor, gracias. La presidenta Grettel Quesada indica sí, correcto, con relación a ese segundo punto que está tocando el compañero Armando Cano, pues en efecto de parte de la Secretaría y con el apoyo de la asesoría legal, se va a elaborar un protocolo pequeño, sencillo, concreto para que los compañeros síndicos y las personas que van a optar por los formularios puedan tener un poquito más claro, ¿Cuáles son los aspectos a evaluar? con relación al primer punto que el compañero Armando Cano indica y que tiene que ver con si este documento que he leído es la propuesta concreta, sí, esta es la propuesta concreta, aquí se están contemplando todas las fechas y cada una de las actividades que se realizaría en dichas fechas. La regidora Marcela Quesada indica este tema es muy importante porque tiene un impacto que todos buscamos desde el punto de vista de poner atención a la asignación de los recursos de acuerdo a la realidad de la municipalidad, pero que busca también un ejercicio pleno del derecho de educación y acceso a una mayor población a la educación, todos sabemos el impacto que tiene la educación en un país y gracias a Dios en nuestro país, a pesar de ser un país pequeño, ha sido un país que a nivel internacional, pues se ha distinguido con relación a los niveles de su de su educación, tanto a nivel escolar, preescolar, colegial, universitaria, desde ese punto de vista yo siento que esta municipalidad siempre ha tenido una gran atención y afinidad a la parte social y se ha destacado, siento que debemos de seguir ese camino, por lo que si yo hago un llamado de atención serio en el sentido de que podamos llegar en cierto momento a asignar aquello que se nos ha asignado por partidas específicas podamos responderlo con recursos nuestros, entonces llamo la atención a los compañeros de presupuesto, de las diferentes áreas, para que en el momento que se esté realizando la formulación del PAO Presupuesto, sea este tema uno de los prioritarios, yo sé que son muchas las situaciones que debemos de atender y muchas veces escasos los recursos, no obstante, esta es una municipalidad y que gracias a Dios goza de este el recursos de un nivel de recursos bastante bueno, por lo que si hago la exhortación para que se analice y en los sucesivos años pues se logre asignar más recursos para poder cubrir esos muchachos que están en estas becas, y podamos atender todas estas necesidades. El regidor Manuel González indica destacar también un poco lo que nos acontece en esta comisión es el cumplimiento de la normativa ya existente, y que eso nos

lleva también a poder plasmar el cronograma tal como está para que nos alcancen los tiempos a todos como ciudadanos, verdad, tanto a los que están en la parte técnica como a los que están en la parte política, siendo compañeros, síndicos los responsables y también exhortar a toda la comunidad cartaginesa, a saber que nosotros como Concejo Municipal, también estamos muy interesados en poder ir avanzando gradualmente hacia la profesionalización y también el trabajo con igualdad y equidad de este tipo de temas, que serán temas que vamos a estar trabajando hacia 2025, pero de momento y pues lo que estamos es cumpliendo también parte de la normativa existente. La presidenta Grettel Quesada indica repito la propuesta, la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal aprobar 510 formularios de solicitud del beneficio de transferencia monetaria para el año 2025, que será de continuidad únicamente distribuidos de la manera que ya citamos en el cronograma, y también solicitar a la Secretaría y en coordinación con asesoría legal, se elabore el protocolo que va a ser de mucha utilidad para que los compañeros síndicos y síndicas puedan tener más claridad en el tema de los pasos a seguir y los requisitos a cumplir, pues también de una vez los padres de familia o las personas interesadas, entonces esa sería la propuesta de la presidencia, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la propuesta.** La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:**

1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar 510 formularios de solicitud del beneficio de transferencia monetaria para el año 2025, que serán de continuidad únicamente, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2025 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	29
Occidental	29
El Carmen	52
San Nicolás	78
San Francisco	102
Guadalupe	43
Corralillo	45
Tierra Blanca	19
Dulce Nombre	49
Llano Grande	29
Quebradilla	35
TOTAL	510

2. Ya que para el año 2025 el presupuesto asignado es menor al monto que se necesita para cubrir todas las transferencias aprobadas en el año 2024, para el otorgamiento de la continuidad a los estudiantes que actualmente cuentan con la transferencia monetaria y que han aprobado el curso lectivo 2024, se debe aplicar lo estipulado en el artículo 5 de dicho reglamento, y que dice: *"…En los casos en que los recursos económicos presupuestados sean menores al monto que se requiere para financiar la totalidad de ayudas por continuidad, el criterio que definirá la asignación del formulario será el rendimiento académico del año inmediato anterior, de modo que la persona estudiante con promedio de notas más alto tendrá prioridad en la entrega del formulario...".* Aunque el reglamento no dispone nada al respecto en caso de notas idénticas en los distritos, será la suerte que decida.

3. Se detalla el cronograma para la distribución de las boletas de continuidad y los formularios de las transferencias monetarias.

PROPUESTA CRONOGRAMA PARA EL AÑO 2024-2025 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
FECHA	**DETALLE**
MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE 2024	Se entregará a los concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal, la lista de los beneficiarios del año 2024 y el formulario de continuidad para cada uno de los beneficiarios, en el que los padres o responsables legales en el caso de los menores, deberán indicar si el estudiante aprobó el curso lectivo del año 2024 y si desea continuar con la transferencia monetaria en el año 2025. Los estudiantes que no presenten el formulario de continuidad perderán el beneficio de la transferencia monetaria y ese espacio será reasignado al Concejo de Distrito correspondiente, siempre y cuando éste no sobrepase el porcentaje establecido en la Ley 7755. En un horario de 7: 00 a.m. a 3:30 p.m.
LUNES 06 DE ENERO 2025	Los síndicos y síndicas entregarán en el departamento de la Secretaría Municipal los formularios de continuidad junto con el informe de calificaciones aprobado del año 2024

ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
LUNES 13 DE ENERO DEL 2025	Entrega de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal. Se entregan los formularios a cada distrito.
LUNES 10 DE FEBRERO DEL 2025	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **ORIENTAL, OCCIDENTAL, Y EL CARMEN** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
MARTES 11 DE FEBRERO DEL 2025	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **DULCE NOMBRE, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA, entreguen** en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2025	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **GUADALUPE, CORRALILLO Y TIERRA BLANCA** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
JUEVES 13 DEL DE FEBRERO DEL 2025	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos SAN **NICOLAS, SAN FRANCISCO** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria

4. Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de continuidad y formularios de transferencia monetaria para el año 2025, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. En caso de no contar con síndico suplente en el distrito el síndico propietario debe autorizar algún miembro del Concejo de distrito por escrito.

5. Solicitar a la Secretaría y en coordinación con Asesoría Legal, se elabore el protocolo que va a ser de mucha utilidad para que los compañeros síndicos y síndicas puedan tener más claridad en el tema de los pasos a seguir y los requisitos por cumplir.

6. Acuerdo definitivamente aprobado.

Grettel Quesada Moya
Presidenta

Marcela Quesada Cerdas
Secretaria a.i.

Manuel González Espinoza
Regidor

Armando Canno Díaz
Regidor